

137



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Lunes, 21 de junio de 1999

Núm. 139

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS


1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	11
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª Capital

NOTIFICACIÓN VALORACIÓN INMUEBLE EMBARGADO

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la deudora Felicidad Fernández Villaverde, correspondientes al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de los conceptos de IBI urbana y alcantarillado, años 1993 a 1997, por importe de principal de 4.793 pesetas más 959 pesetas de recargos de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 105.752 pesetas, fue practicada la valoración del bien que le fue embargado el día 29 de junio de 1998, dictándose con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia:

Por don Ramón Eguigaray Gallastegui, arquitecto técnico de la Excma. Diputación Provincial de León, fue practicada la valoración del bien inmueble embargado al deudor que comprende este expediente Felicidad Fernández Villaverde, con el siguiente resultado:

Descripción de la finca:

Urbana.-Solar sito en la calle La Iglesia, 33, del Ferral del Bernesga, con una superficie aproximada de 39 metros cuadrados. Linda, al frente y en línea de 7,65 metros con dicha calle La Iglesia; derecha, en línea de 4,65 con la parcela catastral 2018205, cuyo propietario se desconoce; izquierda y fondo, en líneas de 5,50 y 8,00 metros, respectivamente, con Antonio Prieto Argüello.

Figura en la Gerencia Territorial del Catastro con la referencia 2018206TN8221N.

Valoración:

Solar de 39 m.² x 4.000 pesetas m.²: 156.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil pesetas.

Esta valoración se ha realizado sin tener en cuenta las cargas preferentes que pudieran existir y gravar el inmueble embargado.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor, a su cónyuge y demás posibles interesados la valoración practicada, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días".

No siendo posible notificar al expresado deudor la valoración de los inmuebles embargados, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* n.º 313, de 31 de diciembre), se cita al deudor, a su cónyuge y demás posibles interesado o, en su caso, a su representante, para que comparezca en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta oficina recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, para ser notificado. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la providencia que se notifica, podrá presentar recurso de alzada, conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* n.º 212, de fecha 14 de enero), ante el Ilmo. Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurren 3 meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 6 meses a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de alzada; no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspen-



derá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 136 de la Ley General Tributaria, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 14 de mayo de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

4928 9.500 ptas.

Demarcación de Ponferrada 1.ª

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no ha sido posible practicar la notificación a los deudores que a continuación se relacionan, por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* n.º 313, de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificado por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada 1.ª, con domicilio en calle Rfo Urdiales, 21, lugar éste en el que, durante un plazo de 10 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberán comparecer los interesados para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar es el que sigue:

Sociedad deudora fallida: Yesos del Norte, S.L.

Administrador de la expresada sociedad: José Manuel Abella López.

Notificación: Trámite de audiencia, previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria del administrador de la sociedad.

Ponferrada, 10 de mayo de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

4890 4.000 ptas.

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no ha sido posible practicar la notificación a los deudores que a continuación se relacionan por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* n.º 313, de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificado por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada 1.ª, con domicilio en calle Rfo Urdiales, 21, lugar éste en el que, durante un plazo de 10 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberán comparecer los interesados para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar es el que sigue:

Sociedad deudora declarada fallida: R.D. CB.

Administradores de la expresada sociedad: José Manuel Abella López.

Notificación: Trámite de audiencia, previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria de los administradores de la sociedad.

Ponferrada, 5 de mayo de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

4698 4.000 ptas.

Demarcación de Ponferrada 2.ª

NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada segunda, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra el deudor don Manuel Cerejido Barba, al Ayuntamiento de Villablino, que después se relaciona, por el concepto, ejercicio e importe que asimismo expresan, fue dictada la siguiente:

"Diligencia de embargo:

Notificado al deudor que luego se relaciona, el título ejecutivo y la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolo satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, ordenando el embargo de los bienes del citado deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, y de lo previsto en el artículo 120 del citado Reglamento.

Declaro embargado el dinero que, hasta la cantidad que se expresa, en la cuenta corriente de ahorro del mencionado deudor, según detalle:

La afección del embargo alcanza a las responsabilidades del deudor citado perseguidas en el expediente por el descubierto que se detalla:

Ayuntamiento: Villablino.

Concepto del débito: Tasa por suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado.

Año: 1996.

Expediente: Núm. MCB/98.

	<i>Pesetas</i>
Principal del débito	43.832
20% recargo de apremio	8.766
Costas del procedimiento	1.060
Total débito	53.658

Entidad bancaria: Banco Exterior de España.

Domicilio: Avenida de la Puebla, 52, Ponferrada.

Cuenta número: 0300117161.

Cantidad embargada: 17.521 pesetas.

Intentada la entrega de la notificación de la diligencia d embargo, al deudor que comprende este expediente en el domicilio que consta en los instrumentos de cobro, ha sido devuelta, según pliego devuelto por el servicio de Correos.

No siendo posible notificar al expresado deudor don Manuel Cerejido Barba, conforme a lo previsto en el artículo 120.6 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios habiéndose intentado por 2 veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General

Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* n.º 313, de 31 de diciembre), se cita al deudor para que comparezca en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta oficina recaudatoria, sita en la calle Rfo Urdiales, 21-3.º, para ser notificado. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se advierte al deudor que, contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* n.º 12, de fecha 14 de enero), ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que deberá entenderse desestimado si transcurren 3 meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 6 meses a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que este conveniente.

Ponferrada, 10 de mayo de 1999.—Firma (ilegible).

* * *

NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada segunda, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra el deudor don Manuel Cerejido Barba, al Ayuntamiento de Villablino, que después se relaciona, por el concepto, ejercicio e importes que asimismo se expresan, fue dictada la siguiente:

“Diligencia de embargo:

Notificado al deudor que luego se relaciona, el título ejecutivo y la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolo satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, ordenando el embargo de los bienes del citado deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, y de lo previsto en el artículo 134-4 del citado Reglamento.

Declaro embargado como de la propiedad del mencionado deudor, los vehículos que a continuación se reseñan.

La afeción del embargo alcanza a las responsabilidades del deudor citado, perseguidas en el expediente, por los descubiertos que se detallan.

Ayuntamiento: Villablino.

Concepto del débito: Tasa por suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado.

Año: 1996.

Expediente: Núm. MCB/98.

La relación de las matrículas de los vehículos embargados e importe total de los descubiertos a que quedan afectos, es la que figura a continuación:

Deudor	Domicilio fiscal	Vehículos	Importe total débitos
Cerejido Barba, Manuel	6.º trav. de la Cemba, 9, bajo - Ponferrada	LE-1759-X	38.917
Cerejido Barba, Manuel	6.º trav. de la Cemba, 9, bajo - Ponferrada	LE-9082-Y	38.917

Los embargos practicados se anotaron en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del Ayuntamiento de Villablino.

Intentada la entrega de la notificación de la diligencia de embargo, al deudor que comprende este expediente, en el nuevo domicilio que consta en los instrumentos de cobro, 6.º travesía de la avenida de la Cemba, 9, bajo, de la localidad de Ponferrada, no ha sido posible por resultar ausente en horas de reparto, según pliego devuelto por el servicio de Correos. Habiendo transcurrido un tiempo prudencial, sin que el deudor se personara por la oficina de Correos correspondiente para su recepción, el pliego se devuelve a la oficina recaudatoria, por resultar caducado.

No siendo posible notificar al expresado deudor relacionado en la diligencia de embargo, conforme a lo previsto en el artículo 134-4 del Reglamento General de Recaudación, por el motivo expresado anteriormente, habiéndose intentado por 2 veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* n.º 313, de 31 de diciembre), se le notifica por medio del presente anuncio conforme previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se le requiere para que en el plazo de 5 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ponga a disposición de esta Recaudación, los vehículos embargados con su documentación y llaves, bajo apercibimiento de que, independientemente, esta Oficina de Recaudación, cursará orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación, para la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde fueren hallados e impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Se advierte al deudor que, contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* n.º 12, de fecha 14 de enero), ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que deberá entenderse desestimado si transcurren 3 meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 6 meses a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que este conveniente.

Ponferrada, 10 de mayo de 1999.—Firma (ilegible).

4701

22.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación número 24/02739/94, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Saurina Rodríguez, Francisco Javier, se ha dictado el 24 de noviembre de 1997, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente re-

clamación y en su consecuencia, procede confirmar el acuerdo impugnado”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Alvarez.

En la reclamación número 24/00122/95, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Ramos García, Enrique, se ha dictado el 27 de enero de 1998, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación confirmando el acto impugnado”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Alvarez.

En la reclamación número 24/00265/95, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Serrano Fernández, María del Cielo, se ha dictado el 24 de marzo de 1998, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación confirmando la liquidación impugnada”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Alvarez.

En la reclamación número 24/364/95, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de don Marcelino Martínez Carriegos, se ha dictado en 24 de febrero de 1998, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación y en consecuencia, confirmar la liquidación impugnada por su conformidad a derecho”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de

este anuncio a los herederos de don Marcelino Martínez Carriegos, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándoles que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 2 de marzo de 1999.-El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Alvarez.

En la reclamación número 24/00449/95, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de Desmovi, S.L., se ha dictado el 27 de enero de 1998, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“En atención a lo expuesto este Tribunal, actuando en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación, confirmando el acto impugnado por ser ajustado a derecho”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Alvarez.

En la reclamación número 24/00469/95, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Serconle, S.L., se ha dictado el 27 de enero de 1998, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación confirmando el acuerdo impugnado”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Alvarez.

En la reclamación número 24/00645/95, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal a instancia de Fuertes Castelo, Emilio, se ha dictado el 24 de febrero de 1998, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: declarar la inadmisibilidad de la presente reclamación por extemporaneidad de la misma”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas sig-

nificándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Alvarez.

En la reclamación número 24/00722/95, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Serconle, S.L., se ha dictado el 27 de enero de 1998, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación confirmando el acuerdo impugnado".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Alvarez.

En la reclamación número 24/00866/97, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Pérez Alvarez, Alfonso Carlos, se ha dictado el 24 de febrero de 1998, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal reunido en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda: declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Alvarez.

2135

17.500 ptas.

En la reclamación número 24/01112/97, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Corrales Santamaría Virgilio, se ha dictado el 23 de septiembre de 1998, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la reclamación por falta de acto reclamable".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los 15 días

siguientes a la fecha de publicación de éste, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

2567

2.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 30/99 Seguridad Social a la empresa Juan Carlos Martín García, con domicilio en Avda. del Castillo, 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 33/99 Seguridad Social a la empresa Miguel García Pérez, con domicilio en calle Ausente, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Número 37/99 Seguridad Social a la empresa Ferreiro López, Secundino, con domicilio en Avda. Portugal, número 8, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.).

-Número 60/99 Prevención riesgos laborales a la empresa Manuel Fernández Franco, S.L., con domicilio en Avda. de la Constitución, número 269 de Trobajo del Camino (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.001 ptas.).

-Número 75/99 Seguridad Social a la empresa Internacional Reunidos Asturias, S.A., con domicilio en Combarros (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 85/99 Seguridad Social a la empresa Movimientos de Tierras Marti-Mar, con domicilio en calle Severo Ochoa, 12, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

-Número 86/99 Seguridad Social a la empresa Lennon Pub, S.A., con domicilio en calle Odón Alonso, número 8, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 106/99 Seguridad Social a la empresa Secundino Ferreiro López, con domicilio en Avda. Portugal, número 8, bajo, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.001 ptas.).

-Número 113/99 Seguridad Social a la empresa Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., con domicilio en calle Plutón, número 8, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 146/99 Seguridad Social a la empresa Mobisa Mantenimiento, S.L., con domicilio en calle Gómez Núñez, número 24,

3.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 163/99 Empleo a la empresa Representaciones Chema, S.L., con domicilio en Avda. Roma, número 20, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 ptas.).

-Número 176/99 Seguridad Social a la empresa José M.ª Rodríguez Suárez, con domicilio en calle Los Barreiros, de Villamejil (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento diez mil pesetas (110.000 ptas.).

-Número 185/99 Seguridad Social a la empresa Casagás, S.L., con domicilio en calle Miguel Zaera, número 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 186/99 Seguridad Social a la empresa Lorenzo Fernández, Fernando, con domicilio en calle La Vecilla, número 8, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 191/99 Seguridad Social a la empresa Distrito Piel, S.L., con domicilio en calle Capitán Cortés, número 8, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 192/99 Seguridad Social a la empresa Calizas de Oza, S.L., con domicilio en Ctra. Onamio, Km. 1, de Molinaseca (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento treinta mil pesetas (130.000 ptas.).

-Número 195/99 Seguridad Social a la empresa Ticks Esentos, S.L., con domicilio en calle La Lomba, número 16, Navasol, Navatejera (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 196/99 Seguridad Social a la empresa Restaurante Cafetería Torero, titulares Isaac Rodríguez Díez y José A. Alonso Ramos, con domicilio en Avda. República Argentina, número 30, de León por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Número 197/99 Seguridad Social a la empresa Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., con domicilio en calle Burgo Nuevo, número 17-2.º de León por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Número 201/99 Prevención de riesgos laborales a la empresa Compañía Berciana del Mueble, S.L., con domicilio en Fco. Sobrín, número 2, de Camponaraya (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

-Número 221/99 Seguridad Social a la empresa Gonvenza, S.L., con domicilio en Ctra. Nac. 630, Km. 8,5, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 234/99 Seguridad Social a la empresa Alejandro Santos Flecha, con domicilio en calle San Pedro, número 25, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 290/99 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Civiles del Noroeste, S.L., con domicilio en Avda. Compostilla, número 50, 1.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en ma-

teria social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 316/99 Seguridad Social a la empresa Investigación de Hormigones, S.L., con domicilio en calle Villa Benavente, número 10, 2.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 321/99 Seguridad Social a la empresa Edelmiro Espiña, S.L., con domicilio en Moisés de León, número 18, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 328/99 Seguridad Social a la empresa Gruphesi, S.L., con domicilio en calle La Corona, s/n, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Número 362/99 Seguridad Social a la empresa Contratas y Des-terres, S.L., con domicilio en calle Cervantes, número 52, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

-Número 384/99 Seguridad Social a la empresa Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., con domicilio en carretera Nacional 630, Km. 8 de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

-Número 392/99 Obstrucción a la empresa Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., con domicilio en Ctra. Nac. 630, Km. 8, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de marzo de 1999.-Firma (ilegible).

3023

21.375 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 84/99, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

-Número 90/99, Seguridad Social, a la empresa Coalfe 1996, S.L., con domicilio en calle Esla, 8-12 E, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

-Número 183/99, Seguridad Social, a la empresa Juan Miguel Ramos Alvarez, con domicilio en calle Pérez Galdós, 5, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 229/99, Seguridad Social, a la empresa Francisco Ramos Gordillo, con domicilio en calle Relojero Losada, 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 249/99, Seguridad Social, a la empresa Montajes Pinedo Martínez, S.L., con domicilio en calle Fontañán, local 1, de León por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 288/99, Seguridad Social, a la empresa Manuel García Díez, con domicilio en calle Cinco de Mayo, 5, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 369/99, Seguridad Social, a la empresa Servijosa, S.L., con domicilio en calle Ave María, 29, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 399/99, Empleo, a la empresa Adilson Rocha Ferreira, con domicilio en Villaseca de Lacia (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 ptas.).

-Número 428/99, Seguridad Social, a la empresa Ramírez San Martín, S.L., con domicilio en Avda. de La Magdalena, 11, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 441/99, Seguridad Social, a la empresa José Ignacio Miguélez Rodríguez, con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 87, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Número 442/99, Seguridad Social, a la empresa José Luis Francisco Correira, con domicilio en calle La Cañada, 11, 2.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 445/99, Seguridad Social, a la empresa River Moon León I, S.L., con domicilio en Ordoño II, número 11, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.001 ptas.).

-Número 446/99, Seguridad Social, a la empresa Concepción González Majo, con domicilio en Avda. del Páramo, 53, de Veguellina de Orbigo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Número 448/99, Seguridad Social, a la empresa José Ignacio Miguélez Rodríguez, con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 87, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 460/99, Seguridad Social, a la empresa Restaurante El Siglo, S.L., con domicilio en calle Arco de Animas, número 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del

acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 464/99, Seguridad Social, a la empresa Garcial Obras, S.L., con domicilio en calle La Sierra, número 3, de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 467/99, Seguridad Social, a la empresa Swig Latino, S.L., con domicilio en Ctra. León-Valladolid, Km. 9 de Villasabariego, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 478/99, Seguridad Social, a la empresa Margarita Mohamed Fernández, con domicilio en Ctra. Nac. VI, Km. 399, de Villamartín de la Abadía, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento treinta mil pesetas (130.000 ptas.).

-Número 487/99, Seguridad Social, a la empresa Pedro Alvarez García, domicilio calle Bilbao, 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Número 488/99, Seguridad Social, a la empresa Dragonte Proyectos y Construcciones, S.L., con domicilio en calle Ave María, número 5, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil una pesetas (150.001 ptas.).

-Número 489/99, Seguridad Social, a la empresa Palacios Díaz y Cía., S.L., con domicilio en Puente, 5, de Cacabelos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 495/99, Seguridad Social, a la empresa Calizas del Oza, S.L., con domicilio en Ctra. Onamio, Km. 1, de Molinaseca (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88) y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de abril de 1999.-Firma (ilegible).

3744

10.625 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 300/99, Laboral, a la empresa Alecar, S.L., con domicilio en calle Fernández Cadórniga, número 8, bis, de León, por in-

currir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil pesetas (6.000 ptas.).

-Número 450/99, Prevención de riesgos laborales, a la empresa Construcciones Meyfer, S.L., con domicilio en calle 18 de Julio, 34, 1.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88) y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de abril de 1999.-Firma (ilegible).

3745

4.500 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 11983/98 a la empresa Rozada González Joaquín Antonio, con domicilio en Corredera, 26, 1.º Izda., León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas tres mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (303.944 ptas.).

-Número 11984/98 a la empresa Rozada González Joaquín Antonio, con domicilio en Corredera, 26, 1.º Izda., León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesetas (375.838 ptas.).

Se hace expresa advertencia que en plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), según redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15.11.97), y art. 33 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la indicada provincia, al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de abril de 1999.-Firma (ilegible).

3746

4.500 ptas.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 414/99, a la empresa Roberto Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Travesía del Arco, 6, de Sahagún (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 416/99 a la empresa Carbones Alto Rueda, S.A., con domicilio en Valderrueda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

-Número 432/99, a la empresa Balbino de la Puente Flecha, con domicilio en Ctra. León-Benavente, Km. 8,800, Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 455/99, a la empresa Carbones Silber, S.L., con domicilio en Avda. Santa Bárbara, 60, Torre del Bierzo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Número 456/99, a la empresa Contratas Canovi, S.L., con domicilio en Avda. Villafranca, 51, Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 457/99, a la empresa Minas Arman, S.L., con domicilio en Ctra. Bembibre-Noceda, Km. 6, Bembibre (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Número 480/99, a la empresa Gruphesi, S.L., con domicilio en calle La Corona, s/n, Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988) y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de abril de 1999.-Firma (ilegible).

3747

5.835 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 54/99 a la empresa Carbonifera de Leitariegos, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 28, Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas treinta y seis mil doscientas cincuenta y una pesetas (336.251 ptas).

-Número 87/99 a la empresa Roberto Rodríguez Rodríguez, con domicilio en travesía del Arco, 6, Sahagún (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas (335.848 ptas).

-Número 88/99 a la empresa Roberto Rodríguez Rodríguez, con domicilio en travesía del Arco, 6, Sahagún (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dieciocho mil cuarenta y tres pesetas (18.043 ptas).

-Número 99/99 a la empresa Balbino de la Puente Flecha, con domicilio en Ctra. León-Benavente, Km. 8,800, Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento ochenta y tres mil setecientos dos pesetas (183.702 ptas).

-Número 100/99 a la empresa Balbino de la Puente Flecha, con domicilio en Ctra. León-Benavente, Km. 8,800, Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas sesenta mil setecientos noventa y siete pesetas (260.797 ptas).

-Número 101/99 a la empresa Balbino de la Puente Flecha, con domicilio en Ctra. León-Benavente, Km. 8,800, Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento veintitrés mil cuatrocientas veinte pesetas (123.420 ptas).

-Número 102/99 a la empresa Balbino de la Puente Flecha, con domicilio en Ctra. León-Benavente, Km. 8,800, Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cincuenta mil trescientas setenta y una pesetas (50.371 ptas).

-Número 105/99 a la empresa Montajes Pinedo Martínez, S.L., con domicilio en calle Fontañán, local 1, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil cuatrocientas setenta y tres pesetas (2.473 ptas).

-Número 113/99 a la empresa Carbones Silfer, S.L., con domicilio en Avda. Santa Bárbara, número 60, Torre del Bierzo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento trece mil ciento cuarenta y siete pesetas (113.147 ptas).

-Número 114/99 a la empresa Contratas Canovi, S.L., con domicilio en Avda. Villafranca, 51, Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento veintitrés mil ochocientos setenta pesetas (123.870 ptas).

-Número 115/99 a la empresa Minas Arman, S.L., con domicilio en Ctra. Bembibre-Noceda, Km. 6, de Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas quince mil trescientas diecisiete pesetas (315.317 ptas).

-Número 123/99 a la empresa Gruphesi, S.L., con domicilio en calle La Corona, s/n, Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de treinta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesetas (34.798 ptas).

-Número 126/99 a la empresa Contratas Tres Amigos, S.L., con domicilio en calle Terrado, número 23 B, Villablino, (León), por in-

fracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cincuenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesetas (56.873 ptas).

Se hace expresa advertencia que en plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), según redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15.11.97), y art. 33 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de abril de 1999.

3748

8.750 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14.01.1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica por que esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador correspondiente a las siguientes actas de infracción.

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 1.643/98 expte. 195/99, empresa Aritrans, S.L., con domicilio en Monasterio Carracedo, 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 1855/98 expte. 203/99, empresa Más Madera Diseño Interiores, S.L., con domicilio en calle Francisco Pizarro, 1, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 1918/98 expte. 207/99, empresa José Luis Da Silva Morato, con domicilio en plaza Lutero King, 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 1.965/98 expte. 212/99, empresa Confitería Gema María, S.L., con domicilio en calle Constitución, 48, de Boñar (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 1.971/98 expte. 214/99, empresa Ribera de Luna Construcciones y Contratas, S.L., con domicilio en Plaza Leoncio Martínez, s/n, de Espinosa de la Ribera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 1.984/98 expte. 215/99, empresa Domingo Rías Bajas, S.L., con domicilio en Ctra. León-La Bañeza, s/n, de Santa María del Páramo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.010/98 expte. 216/99, empresa María Sol Barrio Rodríguez, con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, 7, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.012/98 expte. 217/99, empresa Servijosa, S.L., con domicilio en calle Ave María, 29, 3.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.023/98 expte. 218/99, empresa Distrito Piel, S.L., con domicilio en calle Capitán Cortés, 8, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.028/98 expte. 219/99, empresa Edificios y Construcciones Astur Leonesas, S.L., con domicilio en calle Villabnave, 11, 1.º B, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.031/98 expte. 220/99, empresa Pienosos Españoles, S.A., con domicilio en calle Lope de Vega, 26, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.043/98 expte. 221/99, empresa Arepel, S.L., con domicilio en calle Capitán Cortés, 8, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.075/98 expte. 222/99, empresa Juan Miguel Ramos Alvarez, con domicilio en calle Pérez Galdós, 5, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.089/98 expte. 223/99, empresa León Center Sport, C.B., con domicilio en Avda. Sáenz de Miera, 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 1.735/98 expte. 227/99, empresa Juan Carlos Franco Nieto, con domicilio en calle Reyes Católicos, 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 1.738/98 expte. 229/99, empresa Campillo San Martín, S.L., con domicilio en plaza Torres de Omaña, 6, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 1.752/98 expte. 230/99, empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., con domicilio en calle Cinco de Mayo, 5, de León, por incurrir en la infracción

en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.013/98 expte. 234/99, empresa Movimientos y Transportes del Bierzo, S.L., con domicilio en Pol. Ind. del Bierzo, 35, de Villadecanes (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.019/98 expte. 235/99, empresa Dionisio Vicente García Fernández, con domicilio en calle María Inmaculada, 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.024/98 expte. 236/99, empresa Oscar García Luna, con domicilio en calle Ordoño II, 7, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.025/98 expte. 237/99, empresa Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.035/98 expte. 238/99, empresa Contratas Galaico Castellanas, S.L., con domicilio en Avda. España, 9, 2.º C, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.039/98 expte. 239/99, empresa Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., con domicilio en Ctra. Benavente, Km. 8,800, de Cembranos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.101/98 expte. 240/99, empresa Manuel Eulogio Martínez Lobato, con domicilio en calle Tizona, 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.103/98 expte. 241/99, empresa Jugar Publicidad, S.L., con domicilio en calle República Argentina, 14, 1.º C, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.109/98 expte. 242/99, empresa Carlos J. Alen Lameira, con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 60, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.122/98 expte. 243/99, empresa Galaico Leonesa de Restauraciones, S.L., con domicilio en P.º del Cid, 18, bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.127/98 expte. 244/99, empresa Palacios Díaz y Cía., S.L., con domicilio en Puente Nuevo, 5, de Cacabelos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que

se acuerda la imposición de una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.139/98 expte. 245/99, empresa Carbones del Cea, S.L., con domicilio en calle La Rúa, 45, 1.º A, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.140/98 expte. 246/99, empresa River Moon León, 35 de Villadecanes (León), con domicilio en Avda. Ordoño II, 11, 2.º 7A de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.147/98 expte. 247/99, empresa Movimientos y Transportes del Bierzo, S.L., con domicilio en Pol. Industrial del Bierzo, 35, de Villadecanes (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 1.970/98 expte. 253/99, empresa Lucas Pérez Villoria, con domicilio en Avda. de León, 133, de Carbajal de la Legua (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.021/98 expte. 260/99, empresa Cimac Control, S.L., pol. industrial de León, P-G 8, de Onzonilla, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 2.143/98 expte. 266/99, empresa Piscifactoría del Selmo, S.A., con domicilio en Cabeza de Campo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 25/99, empresa M.ª José Díaz Robles, con domicilio Ctra. Santander, Km. 4, de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 225/99 empresa Jugar Publicidad, S.L., con domicilio en General Sanjurjo, 23, 4 F, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta de infracción, Seguridad Social, número 255/99 empresa Marciano Ruano Muñiz, con domicilio en Toral de los Guzmanes (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta de infracción, empleo, número 1.564/98 expte. 35/99, empresa Ecología, Naturaleza y Deporte, S.L., con domicilio en calle Solasierra, 15, 1.º A, de Riaño (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

-Acta de infracción, empleo, número 1.650/98, expte. 37/99, empresa Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., con domicilio en Camino de Santiago, 20-B, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

-Acta de infracción, empleo, número 1.989/98, expte. 39/99, empresa Confitería Gema M.ª, S.L., con domicilio en Ctra. Adrados, 19, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en

el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta de infracción, Obstrucción, número 236/99, empresa Jugar Publicidad, S.L., con domicilio en General Sanjurjo, 23, 4 F, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante el órgano superior competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y artículo 23 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las sanciones podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro del plazo legamente establecido, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, incrementado con el recargo del 20% de su importe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de abril de 1999.-Firma (ilegible).

3750

35.250

Administración Local

Ayuntamientos

MANSILLA DE LAS MULAS

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE COMETIDOS MULTIPLES. LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con la base quinta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en los Boletines que se indican, y una vez transcurrido el plazo de quince días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y no habiéndose presentado ninguna reclamación se eleva la misma a definitiva. Asimismo, según lo dispuesto en las bases sexta y séptima se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Plaza: Operario de Cometidos Múltiples.

Oferta Pública de Empleo: 1998.

Bases: Aprobadas por el Pleno el 22 de octubre de 1998.

Fechas de Publicación de Convocatoria y Bases:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 16 de 22-01-1999.

Boletín Oficial de Castilla y León n.º 14 de 22-01-1999.

Boletín Oficial del Estado n.º 56, de 06-03-1999.

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular D. Jose Miguel González Llamazares.

Suplente D. Javier Cachán Santos.

Vocales:

De Profesorado Oficial Titular.

Titular D. Julio Martín Aparicio.

Suplente D. Félix Angel Domínguez Rubio.
 De Junta de Castilla y León
 Titular D. Julio Alvarez Patán.
 Suplente D.ª María Jesús Alvarez Ordás.
 De Funcionarios
 Titular D. Pablo Provecho Baro.
 Suplente D. Jose Enrique Redondo Rodríguez.
 De Grupo Político Mayoritario
 Titular D.ª Isabel Merino Acevedo.
 Suplente D. Miguel Pérez Pérez.
 De Grupo Político Minoritario
 Titular D. José Díez Pérez.
 Suplente D.ª María Luisa Marcos López.
 Secretario:
 Titular D. Juan Jesús Alvarez-Acevedo Prieto.
 Suplente D. Miguel Angel Alonso Gutiérrez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 1999 a las 10.00 horas en el Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Mansilla de las Mulas, debiendo acudir provistos de su documento nacional de identidad. Mansilla de las Mulas, a 8 de junio de 1999.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5500 1.781 ptas.

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE AGENTE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL. LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en los Boletines que se indican, y una vez transcurrido el plazo de quince días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y no habiéndose presentado ninguna reclamación se eleva la misma a definitiva. Asimismo, según lo dispuesto en las bases quinta y sexta se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Plaza: Agente Auxiliar de la Policía Local.
 Oferta Pública de Empleo: 1998.
 Bases: Aprobadas por el Pleno el 22 de octubre de 1998.
 Fechas de Publicación de Convocatoria y Bases:
 BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 16 de 22-01-1999
 Boletín Oficial de Castilla y León n.º 14 de 22-01-1999
 Boletín Oficial del Estado n.º 56, de 06-03-1999.
 Tribunal calificador:
 Presidente:
 Titular D. Jose Miguel González Llamazares.
 Suplente D. Javier Cachán Santos.

Vocales:

De Profesorado Oficial Titular
 Titular D.ª Pilar Lastanao Paricio.
 Suplente D.ª Begoña Valero Juan .

De Junta de Castilla y León
 Titular D.ª Pilar González Monar.
 Suplente D. Esteban Alonso Conde.

De Funcionarios
 Titular D.ª Edelmira Martínez Pulgar.
 Suplente D. Arsenio Robles Ordóñez.

Titular D. Fernando Fernández Rodríguez.
 Suplente D.ª M.ª del Pilar García Ferreras.
 De Grupo Político Mayoritario
 Titular D.ª Isabel Merino Acevedo.
 Suplente D. Miguel Pérez Pérez.
 De Grupo Político Minoritario
 Titular D. Jose Díez Pérez.
 Suplente D.ª María Luisa Marcos López.
 Secretario:
 Titular D. Juan Jesús Alvarez-Acevedo Prieto.
 Suplente D. Miguel Angel Alonso Gutiérrez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 1999 a las 10.00 horas en el Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Mansilla de las Mulas, debiendo acudir provistos de su documento nacional de identidad. Mansilla de las Mulas, a 8 de junio de 1999.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5499 1.781 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 26 de mayo, se acordó la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Mansilla de las Mulas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/1999 de 8 de abril, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación este anuncio en los medios reseñados en el artículo 52.2. En este periodo puede ser examinado el Plan, en las oficinas municipales, en horario comprendido entre las 9.00 y las 14.00 horas, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 3 de junio de 1999.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5498 438 ptas.

ASTORGA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

-Solicitud de doña M.ª Victoria Seco Fernández para acondicionar como vivienda una edificación existente ubicada en suelo no urbanizable en el término municipal de Astorga.

Astorga, 7 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5503 1.875 ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren perti-

nente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

-Solicitud de don José Luis Celada Morán para construir una nave para cocheras y oficinas en el p.k. 322,900 m./izdo. de la carretera N-VI, Madrid-Coruña, en el término municipal de Astorga.

Astorga, 7 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5504

1.875 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1999, aprobó inicialmente los proyectos de obras incluidos en las de Urbanización del Eje Monumental de Astorga, 1.ª fase, que comprende:

-Proyecto de Urbanización de la plaza Ingeniero Eduardo Castro, redactado por los Arquitectos doña Elisa Cantó Nogués y don Miguel Gutiérrez del Arroyo, con un presupuesto total de 81.532.862 pesetas.

-Proyecto de iluminación de la Plaza Ingeniero Eduardo Castro, redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Valle González, con un presupuesto total de 10.600.000 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados en la Secretaría Municipal y presentar en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. En el supuesto de que éstas no se presentaren, la presente aprobación inicial quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astorga, 8 de junio de 1999.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

5505

1.375 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1999, aprobó inicialmente el "Proyecto de urbanización del polígono industrial de Astorga, 2.º desglosado", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Jesús Alonso González, con un presupuesto de ejecución por contrata de 41.500.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicho proyecto se somete a información pública de un mes, contado a partir de la última inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En el supuesto de que durante el periodo indicado no se presentaren reclamaciones o sugerencias al mismo, el acuerdo inicial adoptado quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Astorga, 8 de junio de 1999.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

5506

1.125 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Valladolid

SECCION SEGUNDA

Don Feliciano Trebolle Fernández, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Hace saber: Que en este Tribunal se tramita el recurso de apelación número 0428/99, dimanante del juicio de faltas número 0398/98, procedente del Jdo. Instrucción número 2, Valladolid, donde he acordado se notifique por el presente la sentencia dictada en el citado recurso a Alfonso Sánchez Azcona, con ignorado paradero, siendo el úl-

timo domicilio conocido el de calle Consuelo, 23-1º, de Trobajo del Camino (León), tratándose de causa penal y siendo la otra parte el Ministerio Fiscal, cuyo fallo literalmente copiado dice así: "Estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Hotel Felipe IV, contra la sentencia de fecha 24 de noviembre de 1998, dictada por el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en el juicio de faltas número 398/98, debo revocar la referida resolución recurrida. Declarándose en su lugar procedente la condena para con don Alfonso Sánchez Azcona, como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de dos arrestos de fin de semana y pago de costas causadas en la primera instancia. En concepto de indemnización por daños y perjuicios, procede la condena al pago de la suma de cincuenta mil ochocientos cuarenta y una pesetas para con el perjudicado Hotel Felipe IV. Declarándose de oficio las costas procesales causadas en este recurso de apelación, Remítase testimonio de la presente al Juzgado de procedencia, junto con los autos, para su notificación y cumplimiento, y una vez se reciba su acuse, archívese el presente, previa nota en los libros. Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.-José Antonio San Millán Martín.-Firmado y rubricado.-Carmen Rodríguez Arias.-Firmado y rubricado.

Dado en Valladolid, a 17 de mayo de 1999.-El Presidente, Feliciano Trebolle Fernández.

4731

4.625 ptas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social -Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 535/99, interpuesto por don Humberto-Domingos Marques Dos Santos, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 746/98, seguidos a instancia de mencionado recurrente, contra Carbones Human, S.L., y otros, sobre incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 11 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Humberto-Domingos Marques Dos Santos, contra la sentencia dictada en fecha 1 de diciembre de 1998, por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra Carbones Human, S.L., Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 61, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia."

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: José Méndez Holgado.-Juan Antonio Alvarez Anllo.-Manuel María Benito López.-Firmados y rubricados.-Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones Human, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid a 11 de mayo de 1999.—El Secretario de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

4730

5.000 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2930/98 Sección 1ª A, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra las liquidaciones notificadas por el Ayuntamiento de León, en concepto de precios públicos por los quioscos de la ONCE, instalados en el término municipal de León, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 1998.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1475

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1161/98-2ª A, por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de don Jesús Domingo Martínez Navarro, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-04.108.890-8 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1476

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3642/1998-2º B, por el Procurador señor Pardo Torón en nombre de Faustino Espinosa Morejón, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 21 de abril de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante, contra otra recaída en el expediente número 24-004289690-1 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León san-

ción multa de 50.000 pesetas y la suspensión de su autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4667

2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2871/98-2ª A, por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de Segotouring, S.L., contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 8 de mayo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-004287225-8 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 230.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4668

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.569/98-2ª-B, por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de doña María Isabel Arrasquin Domínguez, contra acuerdo de la Dirección Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 20 de agosto de 1998, por el que se confirma el embargo del sueldo de la demandante por deudas a la Seguridad Social de su cónyuge don Juan José Ruiz Velasco y el destinado a la Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S.A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4732

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3471/98-2ª B, por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de don José Cañas de la Varga, por sí y en beneficio de la Comunidad de Construcción Modelcasa VII, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado bajo el número 12 en sesión extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 1998, sobre denegación solicitud de certificación de acto presunto y denegación de licencia solicitada para construcción de edificio en parcela PR 8 del Polígono de la Chantría.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4733 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.419/98-2-A, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de agosto de 1998, origen de acta de infracción número 2.710/94, incoada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4777 2.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.175/98-2 B, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de Melgar y Agustín, contra la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad de León de 17 de junio de 1998, y contra la de 10 de agosto de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra la reclamación de deuda referencia JVS Unidad: Recaudación ejecutiva Sección 2ª, expediente número 24/97/98.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4776 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3988/98, Sección 1ª-A, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Manuel Carcedo González, don Adonías Rivero Flecha, don Valerio Llamazares Rivero, don Manuel Méndez Gutiérrez, don Fructuoso López López, doña María Luisa Morán Morán, doña Ruth López de la Puente, doña Inocencia Carcedo Díez, doña Dominica Carcedo González, don Nicanor Flecha Flecha, don José Manuel Valbuena Vélez, don Cayetano Flecha Flecha, don Servilio Flecha González, don José Aníbal López López, doña María Rosario Puente Carcedo, doña María Ramos Carcedo Díez, don Casimiro López Díez, don Manuel González Lanza, don Narciso López Fernández, don Emilio López Lanza, don Ramiro Flecha López, don Antonio Rodríguez Gutiérrez, don Antonino Bayón González, don Aureo Suárez Ordás, don Francisco Carcedo Reguero, don Marcelino Flecha Flecha, don Leandro Flecha Suárez, don Martín Suárez González, don Emilio Macario López Díez, don Argimiro López Llamazares, don Alvaro Flecha Flecha, don Julio Bayón Sobrino, doña María del Camino Sánchez Cañón, doña Margarita Sánchez Cañón, don Baudilio Valbuena Vélez, don José María Fernández Méndez, doña María Luz Valbuena García, doña Amparo Carcedo González, don José Alonso García y don Moisés Morán Morán, contra certificación de acto presunto de fecha 25 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por lo que se desestima la solicitud de reconocimiento de la nulidad de pleno derecho de la resolución de fecha 22 de noviembre de 1990, Decreto 234/1990, publicado en el B.O.C y .L. de 27-11-90, dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de C. y L., a propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Garrafe de Torío (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4734 4.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 47/99, seguida a instancia de Marcelino García Fernández, contra Alecar, S.L., sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrada Juez sustituta: Señora Valbuena Cuervo. León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Alecar, S.L., y, en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 355.188 pesetas en concepto de principal, y la de 60.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de em-

bargo el orden establecido en el artículo 1.477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Lo dispuso y firma S.S^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Alecar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4782

3.250 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 31/99, seguida a instancia de Marcelino García Fernández, contra Alecar, S.L., sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrada Juez sustituta: Señora Valbuena Cuervo. León a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, y librense oficios al Registro de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda del domicilio del demandado, a fin de que informen a este Juzgado, en el plazo de quince días, si en los mismos la apremiada figura como propietaria de algún bien en el que poder hacer traba para la realización de las cantidades que se les reclaman en el procedimiento.

Lo dispuso y firma S.S^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alecar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4783

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 592/98, ejecución 170/98, seguidos a instancia de María Luzdivina González y otros, contra Swuig Latino, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Swig Latino, S.L., por la cantidad de 375.368 pesetas de principal, y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Swuig Latino, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4682

2.625 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en los autos número 436/98, seguidos a instancia de Francisco Román Escalona, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por invalidez P.A. E.P. silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado don José Luis Cabezas Esteban, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Francisco Román Escalona, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Hulleras de Sabero y anexas y Fremap de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., expido la presente en León a 14 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4821

3.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en los autos número 763/98, seguidos a instancia de Máximo Porto García, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. Sr. Magistrado ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Máximo Porto García, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Toribio Rueda y Aseguradora, de sus pretensiones, y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Toribio Rueda y Aseguradora, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a 15 de mayo de 1999.—Firmado: P.M^a González Romo.—Rubricado.—El Secretario Judicial.

4822

3.125 ptas.

NUMERO NUEVE DE MADRID

Doña Silvia Martínez Alvarez, Secretaria de lo Social número nueve de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Fernández Cabrero contra Paulino Robles García, Nieves Rey Navas, Paulino Robles Rey, Mónica Robles Rey, Promociones y Construcciones San Antón, S.L., García Riega, S.L., INSS y TGSS en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-677/98 se ha acordado citar a Promociones y Construcciones San Antón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 1999, a las 8.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 9, sito en la calle Hernani, 59, 2.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Advertíase, asimismo, lo dispuesto en el artículo 91.2 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación a Promociones y Construcciones San Antón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, Silvia Martínez Alvarez.

5489

3.375 ptas.